

Montevideo, 27 de setiembre de 2018

**ACLARACIÓN REFERENTE A LAS LICITACIONES PÚBLICAS
Nº704/2018, Nº 705/2018 Y 706/2018. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE TRANSPORTE CON CHOFER PARA TODAS LAS CATEGORÍAS**

Respecto a la evaluación de las propuestas, se aclara que el literal a) del art. 8 del pliego particular de condiciones, se refiere a los oferentes que a la fecha del llamado estén efectivamente cumpliendo servicios en la I. de M. para los cuales se tomará como antigüedad máxima un plazo de 6 años inmediatos anteriores a la fecha de la licitación, otorgándose 3 puntos por cada año en la prestación de servicios con vehículos contratados con un tope máximo de 18 puntos.

Para aquellos oferentes que tengan antecedentes en la prestación de servicios en la I. de M. pero a la fecha del llamado NO estén efectivamente cumpliendo servicios en la I. de M., a los efectos de la asignación de puntajes, serán asimilados a lo establecido en el literal b) del artículo 8º del pliego particular de condiciones. Se tomará como antigüedad máxima un plazo de 6 años inmediatos anteriores a la fecha de la licitación, otorgándose 2 puntos por cada año de trabajo con vehículos de tipo similar al ofrecido, con un máximo de 12 puntos.